

Preguntas frecuentes

Convocatoria de Adaptación
al Cambio climático

2018



Índice

1. ¿Qué tipo de entidades pueden presentarse?	3
2. ¿Cuándo termina el plazo de presentación de solicitudes?	3
3. ¿Cuándo se prevé que se resuelvan las Ayudas?	3
4. ¿Cuándo se recibe la ayuda?	3
5. ¿Qué es el listado de beneficiarios?	4
6. ¿Dónde encontrar los modelos oficiales establecidos?	4
7. ¿Se puede modificar el formato de entrega de alguno de los documentos obligatorios establecidos en la Convocatoria?	5
8. ¿Existe alguna posibilidad de enviar una solicitud por correo postal o correo electrónico?	5
9. ¿A qué línea de actuación me puedo presentar?	5
10. ¿Cuánto pueden durar los proyectos?	7
11. ¿Es importante cuantificar todos los resultados?	7
12. ¿Es importante disponer de cartas de apoyo?	8
13. ¿Por qué motivos puede quedar excluida mi propuesta?	8
14. ¿Qué entiende la FB por subcontratación y contratación?	8
15. ¿Puede contratarse como personal laboral o contratar/subcontratar como servicios externos a socios de la entidad?	9
16. ¿Podría considerarse en la partida presupuestaria de personal el gasto efectuado por un autónomo?	9
17. ¿Cuál es el porcentaje máximo de cofinanciación?	10
18. ¿Hay límite en la cofinanciación de la FB?	11
19. ¿Podría buscar financiación externa distinta de la FB para la ejecución del proyecto?	11
20. ¿Existe la posibilidad de solicitar un anticipo?	11

CUESTIONES A TENER EN CUENTA

Se recomienda leer atentamente las Bases Reguladoras y la Convocatoria de Ayudas antes de proceder a la revisión del documento de **PREGUNTAS FRECUENTES**.

1. A QUIÉN VA DIRIGIDO

1. ¿Qué tipo de entidades pueden presentarse?

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas aquellas entidades que reúnan los requisitos establecidos en el primer apartado del punto 4.1.a), y los apartados 4.1.b) y 4.1.d):

4.1.a) Las entidades y organizaciones sin ánimo de lucro de ámbito estatal o comunitario. Deberán tener sede en España, estar legalmente constituidas e inscritas en el registro correspondiente.

4.1.b) Los organismos públicos de investigación, universidades públicas, corporaciones de derecho público profesionales y aquellas que tengan como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades.

4.1.c) Las personas jurídicas, públicas o privadas, en la categoría de PYME (microempresas, pequeñas y medianas empresas) según la definición de la Comisión Europea.

2. PLAZOS CONVOCATORIA

2. ¿Cuándo termina el plazo de presentación de solicitudes?

Se podrán presentar propuestas hasta las 14:00 horas del día 31 de enero de 2019 (hora peninsular).

3. ¿Cuándo se prevé que se resuelvan las Ayudas?

Se tiene previsto realizar la resolución en el plazo máximo de seis meses después de la fecha límite de presentación de solicitudes, salvo que de forma excepcional este plazo tenga que ser prorrogado mediante una resolución de la Dirección de la FB.

4. ¿Cuándo se recibe la ayuda?

Una vez finalizado el proyecto, la entidad dispondrá de un plazo de dos meses desde la finalización del mismo para entregar la documentación justificativa requerida. Una vez que la FB haya revisado la documentación técnica y económica presentada por la entidad, se procederá a la liquidación del

proyecto. Para ello, es imprescindible que todas las facturas, nóminas, seguros sociales, etc. estén pagados por la entidad a la entrega de la justificación del proyecto. Tras la comunicación de la liquidación definitiva o aceptación de la liquidación provisional por parte de la entidad, se procederá a la tramitación del ingreso de la ayuda.

3. DOCUMENTOS DE APOYO Y MODELOS OFICIALES DE LA CONVOCATORIA

5. ¿Qué es el listado de beneficiarios?



Entidad	Página
A	Página 2
B	Página 3
C	Página 4
D	Página 5
E	Página 6
F	Página 7
G	Página 8
H	Página 9
I	Página 10
J	Página 11
K	Página 12
L	Página 13
M	Página 14
N	Página 15
O	Página 16
P	Página 17
Q	Página 18
R	Página 19
S	Página 20
T	Página 21
U	Página 22
V	Página 23
W	Página 24
X	Página 25
Y	Página 26
Z	Página 27
AA	Página 28
AB	Página 29
AC	Página 30
AD	Página 31

Es un documento que sirve para identificar a las entidades que en años anteriores han sido beneficiarias de alguna de las Convocatorias de Ayudas y que, por tanto, presentaron los documentos administrativos correspondientes de la entidad. De esta manera, si vuelve a resultar beneficiaria en esta convocatoria, salvo que se haya producido modificación en los mismos (p.e. cambio de denominación, cambio de representante legal, etc), no será necesario que los vuelva a presentar.

Podrá encontrar el número de registro de beneficiario de su entidad, en la [sección Convocatorias de la web de la Fundación Biodiversidad](#), junto al resto de la documentación.

Si no ha resultado beneficiaria con anterioridad, deberá dejar este apartado en blanco.

6. ¿Dónde encontrar los modelos oficiales establecidos?

Los modelos obligatorios establecidos pueden descargarse desde la herramienta en el apartado "Documentación Informativa" de la correspondiente convocatoria. Para esta Convocatoria existen modelos oficiales para los siguientes documentos:

- Declaración del Representante legal de la entidad (deberá ir firmado con certificado digital válido)
- Modelo Marco lógico
- Modelo Presupuesto.
- Modelo de Recursos Humanos.
- Modelo de cronograma.
- Acreditación PYMEs (deberá ir firmado con certificado digital válido)

El punto 2.2 de la Guía de Presentación de Proyectos (disponible en la [sección web de la convocatoria](#)) detalla cómo descargárselos.

7. ¿Se puede modificar el formato de entrega de alguno de los documentos obligatorios establecidos en la Convocatoria?

Los formatos para el envío de la solicitud deben ser los previstos en la documentación de la Convocatoria de 2018. La entrega de información en formatos diferentes o formatos de otras convocatorias de la FB se considerarán motivo de exclusión y las propuestas enviadas no serán tenidas en cuenta en el proceso de evaluación.

Es fundamental contar con documentos homogéneos que sitúen a todos los proyectos en igualdad de condiciones en el momento de la evaluación, con el objetivo de preservar la igualdad de oportunidades y la concurrencia competitiva. La no alteración de formatos hace que la concurrencia competitiva no se vea alterada por el conjunto de características técnicas y de presentación que cada entidad elige en la presentación de su proyecto, sino que todas las entidades concurren en igualdad de condiciones y con los mismos documentos en los mismos formatos.

8. ¿Existe alguna posibilidad de enviar una solicitud por correo postal o correo electrónico?

No, toda la información o documentación de solicitud recibida por vías distintas a la herramienta informática habilitada para esta convocatoria será excluida del proceso de evaluación.

4. PREGUNTAS RELACIONADAS CON EL PROYECTO

9. ¿A qué línea de actuación me puedo presentar?

Los proyectos deberán integrarse en alguna de las tres líneas definidas en el punto cuatro de la Convocatoria, sólo podrá marcar una de ellas, la que mejor se adapte:

1. Generación y análisis de conocimiento en materia de evaluación de impactos, vulnerabilidad y adaptación en los sectores, sistemas, recursos y territorios geográficos considerados en el PNACC y enumerados en la tabla 1.
2. Generación y análisis de conocimiento en materia de información, comunicación, educación, participación pública, gobernanza y percepción, actitudes y comportamientos sociales materia de cambio climático.
3. Desarrollo de proyectos demostrativos y de aprendizaje en materia de adaptación al cambio climático en los sectores, sistemas, recursos y territorios geográficos considerados en el PNACC y enumerados en la tabla 1.

Tabla 1

SECTORES, SISTEMAS, RECURSOS Y TERRITORIOS	Biodiversidad
	Bosques
	Aguas
	Suelos
	Agricultura, pesca y acuicultura
	Turismo
	Salud
	Finanzas / Seguros
	Energía
	Industria
	Transporte
	Urbanismo y construcción
	Caza y pesca continental
	Ámbito insular
	Medio marino
	Medio rural
	Medio urbano
Zonas de montaña	
Zonas costeras	

Así mismo, puede ser objeto de estas ayudas el desarrollo de proyectos que integren de manera equilibrada componentes de adaptación y mitigación del cambio climático, dando lugar a complementariedades y sinergias entre ambos aspectos. Estos proyectos podrán encuadrarse en cualquiera de las tres líneas anteriormente definidas

Tal y como se recoge en el apartado tercero de la convocatoria, recibirán cofinanciación adicional los proyectos relacionados con los temas prioritarios por sectores referenciados en la tabla 2.

Tabla 2: Temas prioritarios por sectores

SECTORES	TEMAS PRIORITARIOS
AGUA	Evaluación del impacto del cambio climático sobre los sistemas de abastecimiento y saneamiento
AGRICULTURA, PESCA Y ACUICULTURA	-Impactos y adaptación al cambio climático en la agricultura de regadío y sus demandas de agua. -Impactos y adaptación al cambio climático en la industria agroalimentaria española
BIODIVERSIDAD	-Identificación de corredores que permitan la interconexión entre espacios y el movimiento de especies en respuesta al desplazamiento de los nichos climáticos causados por el cambio climático. Adaptación de hábitats y ecosistemas de áreas clave para favorecer la conectividad, la provisión de servicios ecosistémicos y la biodiversidad. -Seguimiento del cambio global en la red de parques nacionales españoles.
BOSQUES	Impacto, vulnerabilidad y adaptación de la industria asociada a productos forestales y servicios ambientales forestales. Implicaciones económicas y sociales.
SALUD	Revisión, síntesis y evaluación del conocimiento existente sobre los impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en la salud en España.
SUELOS/DESERTIFICACIÓN	Evaluación de la repercusión de los procesos de desertificación en función de los distintos escenarios de cambio climático sobre el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales. Posibilidades de adaptación.

Tabla 2: Temas prioritarios por sectores

SECTORES	TEMAS PRIORITARIOS
ENERGÍA	-Evaluación de los efectos de los escenarios hidrológicos proyectados para el siglo XXI sobre los sistemas de producción energética dependientes de recursos hídricos. -Evaluación del impacto del cambio climático sobre los sistemas de refrigeración en los sistemas de producción energética.
TRANSPORTE	Revisión de las normas técnicas de recomendaciones de diseño, estándares, protocolos de prevención, mantenimiento y vigilancia, etc., para cada modo de transporte.
CAZA Y PESCA CONTINENTAL	-Evaluación de los impactos del cambio climático sobre las especies y poblaciones cinegéticas y objeto de pesca deportiva en España. -Evaluación de potenciales medidas de adaptación al cambio climático en la gestión cinegética y piscícola, analizando sus efectos no deseables sobre la flora y fauna protegida.
RIESGO DE DESASTRES	Riesgo de desastres asociados a extremos climáticos en España: amenazas actuales y a medio plazo (30 años) en función de las proyecciones climáticas; medidas de prevención de desastres y de preparación y respuesta para abordar los riesgos identificados en ámbitos clave.
FORMACIÓN	Recopilación y análisis de información sobre la oferta curricular en el campo de la adaptación al cambio climático en el sistema educativo formal, e identificación de necesidades existentes.
INVESTIGACIÓN SOCIAL	Investigación social relativa al cambio climático, incluyendo conocimientos y creencias de la población española sobre impactos del cambio climático, relevancia otorgada y el potencial de amenaza percibido, fuentes de información sobre el cambio climático, actitudes y comportamientos en relación con el tema y percepción sobre las políticas y medidas de respuesta en el campo de la adaptación al cambio climático.
MEDIO MARINO	Evaluación y diagnóstico de la vulnerabilidad al cambio climático en hábitats y especies marinos de interés Comunitario

Los proyectos se enmarcarán en alguna/s de las categorías de opciones de adaptación incluidas en el Quinto Informe de Evaluación del *Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC)*:

OPCIONES DE ADAPTACIÓN POR CATEGORÍAS	
Estructurales Físicas	Ingeniería
	Tecnología
	Basadas en ecosistemas
	Servicios
Sociales	Educación, capacitación
	Información, Investigación
	Comportamiento
Institucionales	Economía
	Leyes y regulaciones
	Planes y medidas

10. ¿Cuánto pueden durar los proyectos?

La convocatoria establece una duración máxima de 24 meses y una fecha límite de finalización, la cual no puede ir más allá del 30 de junio de 2021 (prórrogas incluidas).

11. ¿Es importante cuantificar todos los resultados?

Los proyectos que identifican y cuantifican bien los resultados suelen recibir una mejor puntuación. Los resultados han de ser verificables tras la ejecución del proyecto y, por tanto, medibles a la finalización de éste.

12. ¿Es importante disponer de cartas de apoyo?

Si, las cartas de apoyo tienen especial relevancia cuando apoyan o soportan un proyecto que requiere la participación o la aprobación de un tercero. Esto es más evidente cuando se trabaja en zonas o con especies que requieren autorizaciones de las administraciones competentes. Es igualmente importante en proyectos que pretendan la transferencia de resultados o la sensibilización de sectores específicos. En estos casos, las cartas de apoyo pueden aportar garantías adicionales a un proyecto respecto a otros.

13. ¿Por qué motivos puede quedar excluida mi propuesta?

De acuerdo al apartado 7 de las Bases Reguladoras de aplicación supondrán la exclusión de la solicitud los siguientes motivos:

- La no presentación de las solicitudes dentro de los plazos y cauces establecidos.
- La no presentación de las solicitudes en la forma establecida, empleando los formularios, formatos y modelos habilitados en cada convocatoria.
- La no adecuación del solicitante y del proyecto a los requisitos establecidos en la convocatoria (puntos 1º, 2º, 3º y 4º) y bases reguladoras (punto 4, 5 y 7).

5. PREGUNTAS RELACIONADAS CON EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO

14. ¿Qué entiende la FB por subcontratación y contratación?

SUBCONTRATACIÓN: concertar con terceros el objeto de la ayuda o una actividad que podría ser realizada directamente por la entidad solicitante pero que se externaliza. La entidad no podrá subcontratar en ningún caso más de un 50% del importe de la actividad.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS: concertar con terceros todos aquellos servicios que la entidad no puede realizar con sus propios medios, tanto humanos como materiales. Por ejemplo:

- Ejecución de obra.
- Suministro de bienes.
- Prestación de servicios por empresas de consultoría.
- Asistencia técnica.

15. ¿Puede contratarse como personal laboral o contratar/subcontratar como servicios externos a socios de la entidad?

A la hora de contratar a personas socias de la entidad hay que diferenciar dos cuestiones importantes:

1. Contratos laborales.
2. Contratos mercantiles (Asistencias técnicas, contrataciones o subcontrataciones, etc.).

En el primer caso, no existiría ningún tipo de restricción, pero sí en el segundo ya que en lo referente a la contratación con personas o entidades vinculadas en las que concurra alguna de las circunstancias establecidas en los artículos **artículo 29.7 de la Ley 38/2003** y el artículo **68.2 del Real Decreto 887/2006** no se concederá la autorización expresa previa del órgano concedente prevista en el artículo 29.7 d) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

16. ¿Podría considerarse en la partida presupuestaria de personal el gasto efectuado por un autónomo?

En la partida presupuestaria de personal tan sólo podrán incluirse los gastos del personal con contrato laboral. La relación con un autónomo se establece a través de un contrato mercantil y el gasto deberá ser considerado en la partida de asistencias externas.

17. ¿Cuál es el porcentaje máximo de cofinanciación?

El importe máximo de la ayuda no podrá superar el 70% del total del presupuesto del proyecto presentado. En el caso de las PYME, la cofinanciación no podrá superar el 50%.

Los proyectos que desarrollen actuaciones en los temas prioritarios recogidos en la Tabla 2, obtendrán un 10% adicional de cofinanciación de tal manera que el importe máximo de la ayuda concedida no podrá superar el 80% del total del presupuesto del proyecto presentado. En el caso de las PYME, referidas en el apartado c) del punto segundo de esta convocatoria la cofinanciación de los proyectos no podrá superar el 60%.

Tabla 2: Temas prioritarios por sectores	
SECTORES	TEMAS PRIORITARIOS
AGUA	Evaluación del impacto del cambio climático sobre los sistemas de abastecimiento y saneamiento
AGRICULTURA, PESCA Y ACUICULTURA	-Impactos y adaptación al cambio climático en la agricultura de regadío y sus demandas de agua. -Impactos y adaptación al cambio climático en la industria agroalimentaria española
BIODIVERSIDAD	-Identificación de corredores que permitan la interconexión entre espacios y el movimiento de especies en respuesta al desplazamiento de los nichos climáticos causados por el cambio climático. Adaptación de hábitats y ecosistemas de áreas clave para favorecer la conectividad, la provisión de servicios ecosistémicos y la biodiversidad. -Seguimiento del cambio global en la red de parques nacionales españoles.
BOSQUES	Impacto, vulnerabilidad y adaptación de la industria asociada a productos forestales y servicios ambientales forestales. Implicaciones económicas y sociales.
SALUD	Revisión, síntesis y evaluación del conocimiento existente sobre los impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en la salud en España.
SUELOS/DESERTIFICACIÓN	Evaluación de la repercusión de los procesos de desertificación en función de los distintos escenarios de cambio climático sobre el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales. Posibilidades de adaptación.
ENERGÍA	-Evaluación de los efectos de los escenarios hidrológicos proyectados para el siglo XXI sobre los sistemas de producción energética dependientes de recursos hídricos. -Evaluación del impacto del cambio climático sobre los sistemas de refrigeración en los sistemas de producción energética.
TRANSPORTE	Revisión de las normas técnicas de recomendaciones de diseño, estándares, protocolos de prevención, mantenimiento y vigilancia, etc., para cada modo de transporte.
CAZA Y PESCA CONTINENTAL	-Evaluación de los impactos del cambio climático sobre las especies y poblaciones cinegéticas y objeto de pesca deportiva en España. -Evaluación de potenciales medidas de adaptación al cambio climático en la gestión cinegética y piscícola, analizando sus efectos no deseables sobre la flora y fauna protegida.

Tabla 2: Temas prioritarios por sectores

SECTORES	TEMAS PRIORITARIOS
RIESGO DE DESASTRES	Riesgo de desastres asociados a extremos climáticos en España: amenazas actuales y a medio plazo (30 años) en función de las proyecciones climáticas; medidas de prevención de desastres y de preparación y respuesta para abordar los riesgos identificados en ámbitos clave.
FORMACIÓN	Recopilación y análisis de información sobre la oferta curricular en el campo de la adaptación al cambio climático en el sistema educativo formal, e identificación de necesidades existentes.
INVESTIGACIÓN SOCIAL	Investigación social relativa al cambio climático, incluyendo conocimientos y creencias de la población española sobre impactos del cambio climático, relevancia otorgada y el potencial de amenaza percibido, fuentes de información sobre el cambio climático, actitudes y comportamientos en relación con el tema y percepción sobre las políticas y medidas de respuesta en el campo de la adaptación al cambio climático.
MEDIO MARINO	Evaluación y diagnóstico de la vulnerabilidad al cambio climático en hábitats y especies marinos de interés Comunitario

18. ¿Hay límite en la cofinanciación de la FB?

La ayuda solicitada a la FB no puede ser superior a 120.000€.

19. ¿Podría buscar financiación externa distinta de la FB para la ejecución del proyecto?

Sí, siempre que la suma de ambas financiaciones, la externa y la de la FB, no superen el importe total del presupuesto. La entidad en todo caso deberá informar a la FB de la solicitud u obtención de otras ayudas para su proyecto.

20. ¿Existe la posibilidad de solicitar un anticipo?

El beneficiario podrá solicitar a la FB el pago anticipado de hasta un 50% de la ayuda otorgada. En el caso de que se solicite este anticipo, el beneficiario queda obligado a constituir una garantía de duración indefinida por el importe del pago anticipado a favor de la FB.

Están exonerados de la constitución de garantía aquellas entidades previstas en el artículo 42.2 de Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Administraciones Públicas, sus organismos vinculados o dependientes, las fundaciones del sector público estatal, así como análogas entidades de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales. Asimismo quedan exoneradas las entidades no lucrativas que desarrollen proyectos de cooperación internacional).